



Dirección Nacional de Promoción Socio-Cultural

División De Trabajo Promovido

Programa “URUGUAY TRABAJA”

Información General:

El Programa “Uruguay Trabaja” tiene como objetivo, contribuir al desarrollo de procesos de integración social a través de estrategias socio educativas y de mejora de las competencias de las personas en condición de vulnerabilidad social y desocupación de la larga duración, reconociendo al trabajo como actividad humana central que produce efectos sinérgicos en la órbita personal, familiar y social.

Creado en el marco de la ley N° 18.240 del año 2007. El Programa tiene alcance nacional, se ejecuta en las capitales departamentales y en numerosas ciudades y localidades del interior del país.

Se implementa mediante convenio con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de **tres modalidades:**

Grupos de:	Duración:	Lugares donde se implementa:
15 personas	6 meses	Localidades pequeñas
25 personas	8 meses	Montevideo
35 personas	8 meses	Ciudades capitales

Cobertura:

- 3000 personas en todo el país.
- A partir de la modificación de la Ley 18.240 (24 de octubre 2013 art. 4to) y en el marco de las acciones afirmativas se establece cupo para la siguiente población, personas afrodescendientes 8%, per. en situación de discapacidad 4 % y per. Trans 2 %.



Consiste en :

La propuesta socio educativa laboral consiste en desarrollar **proyectos de valor local que suponen mejorar y recuperar las instituciones públicas** (tareas de refacción y mantenimiento) **o lugares de uso comunitario**, lo que permite a su vez la adquisición de habilidades y destrezas de quienes participan.

Así como también, tareas de sensibilización, apoyo puntual en actividades realizadas por la institución u organización, otros.

Luego de realizada la petición, la misma es procesada a la interna del programa e ingresada como parte de la "Memoria de trabajo" que es otorgada desde Mides a la OSC que ejecutará la edición 2020.

¿Cómo solicitar TAREAS OPERATIVAS al Programa Uruguay Trabaja?

Toda institución pública u organización que disponga de espacios de uso comunitario (Asociaciones Civiles, Comisiones Barriales, otros) pueden solicitar tareas, poniéndose en contacto al 2 400 03 02 int. 5622 – 5625 o al correo electrónico uruguaytrabaja@mides.gub.uy

A considerar:

Debe existir un REFERENTE de la Institución para el programa.

DISPONER de los MATERIALES NECESARIOS para que pueda llevarse adelante la intervención solicitada.

Se debe prever:

El BAÑO que utilizarán los participantes cuando lleguen a la Institución,

Un lugar para guardar las herramientas (CANTÓN) que se utilicen en el desarrollo de la tarea, así como también un espacio que permita llevar adelante el DESAYUNO de los participantes antes de dar inicio a la jornada (previsto entre 08:00 y 08:30 hs) y pueda ser utilizado también en el horario de DESCANSO (previsto entre las 10:00 y 10:30).

Las tareas deben aportar en el proceso de aprendizaje de los participantes y en este sentido, se entiende que la mayor diversidad de las mismas enriquece la propuesta de trabajo.



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Las tareas solicitadas deben ser VISIBLES y PERDURABLES en el tiempo.

¿Qué tareas NO se deben solicitar?

Quedan excluidas las tareas de empedrado, desmalezado, limpieza de basurales, cunetas, pintado de nichos en Cementerio, trabajos a más de 2 metros de altura. Así como también, la construcción de obra nueva y toda aquella que sustituya la función pública inherente a cada organismo.